

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-09-88832, mediante el cual la Dra. Martha Díaz de Landa, Legajo 29.947, Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, solicita autorización para dictar la Maestría en Sociología en el Centro de Estudios Avanzados, Clases de Postgrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y dictado de Sociología en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba durante el corriente año 2009, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estas actuaciones, surge que la solicitud se encuentra comprendida en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 5/00, que declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Autorizar a la Dra. **Martha DÍAZ de LANDA**, Legajo 29.947, a cumplir las siguientes actividades de grado y de postgrado en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, durante el corriente año 2009, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00.

DE GRADO UCC Primer Semestre	POSTGRADO UCC Primer Semestre	POSTGRADO UNC Primer Semestre	POSTGRADO UNC Segundo Semestre
7 horas semanales	Dos Semanas: 7 horas	Mayo a Julio	Agosto a Diciembre
		Maestría en Sociología (CEA y Facultad de Derecho) 5 horas promedio	Maestría en Sociología (Dirección y dictado de cursos) 10 horas semanales
			Clases de Postgrado (para Adscriptos): 30 horas, total carga horaria del curso

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 180/09.-